



1- DOCUMENTO DE SÍNTESIS

La presente ordenanza municipal reguladora del cálculo de la monetarización de los deberes urbanísticos asociados a actuaciones de dotación en las que no sea posible su materialización, está promovida por el Ayuntamiento de Burlada.

La ordenanza trata de establecer un valor económico homogéneo y objetivo para la sustitución económica de los deberes urbanísticos que deben realizarse en las distintas actuaciones urbanísticas en suelo urbano, de manera que, cuando no sea posible la cesión de los terrenos para equipamientos comunitarios, parques, jardines, aparcamientos y otras dotaciones públicas, se aplicará la ordenanza, en la que se establece el valor económico de estos deberes en el suelo urbano consolidado en el que se actúa mediante operaciones de dotación.